

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6210

ORDEN de 28 de febrero de 1984 por la que se otorga al «Circuito Radiodifusor de Levante y Mediterráneo, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Caravaca (Murcia).

Ilmos. Sres.: Don Manuel María de Remedios Montes-Iñigo, en representación del «Circuito Radiodifusor de Levante y Mediterráneo, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó al «Circuito Radiodifusor de Levante y Mediterráneo, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada, en Caravaca (Murcia).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar al «Circuito Radiodifusor de Levante y Mediterráneo, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Caravaca, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 07' 57" N; 01° 52' 52" W.  
Emplazamiento: Cerro Cordo.  
Cota: 1.184 metros.  
Clase de emisión: 256KFsEHF.  
Frecuencia: 97,2 MHz.  
Potencia radiada aparente: 0,7 W.  
Potencia máxima nominal del transmisor: 100 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22 metros.  
Altura efectiva máxima de la antena: 860 metros.  
Ganancia máxima: 5,19dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

6211

ORDEN de 29 de febrero de 1984 por la que se otorga a «Televisión y Radio del Mediterráneo, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.

Ilmos. Sres.: Don José Tovar García, en representación de «Televisión y Radio del Mediterráneo, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Televisión y Radio del Mediterráneo Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Televisión y Radio del Mediterráneo, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Alicante, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 21' 38" N; 00° 29' 28" W.  
Emplazamiento: Castillo de San Fernando.  
Cota: 75 metros.  
Clase de emisión: 256KFsEHF.  
Frecuencia: 89,9 MHz.  
Potencia radiada aparente: 850 w.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 24 metros.  
Altura efectiva máxima de la antena: 99 metros.  
Ganancia máxima: 3,25 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

6212

ORDEN de 1 de marzo de 1984 por la que se otorga a «Radio Popular, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Oviedo.

Ilmos. Sres.: Don Bernardo Herráez Rubio, en representación de «Radio Popular, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Popular, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Oviedo.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Radio Popular, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Oviedo, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes: